

CATASTRO MUNICIPAL

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

2022CO-1130

CONSTANCIA

12 9 22

FECHA DE INGRESO

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE **PAUL PONCE MARQUEZ / VERONICA FABIOLA ORTEGA NUÑEZ** PROPIETARIO OTRO
 COLONIA **SENDERO DE LOS QUETZALES** LOCALIDAD **AVE DE LOS SEÑORES**
 CUENTA CATASTRAL No. _____ LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO ESCRITURAS LIBERTAD DE GRAVAMEN PAGO DE PREDIAL
 CALLE **AVE DE LOS SEÑORES** NÚM **148**
 COLONIA **SENDERO DE LOS QUETZALES**
 MANZANA **10** LOTE **5** CP _____

- URBANIZACIÓN
- AGUA
 - DRENAJE
 - ELECTRIFICACIÓN
 - GUARNICIÓN
 - BANQUETA
 - PAVIMENTO

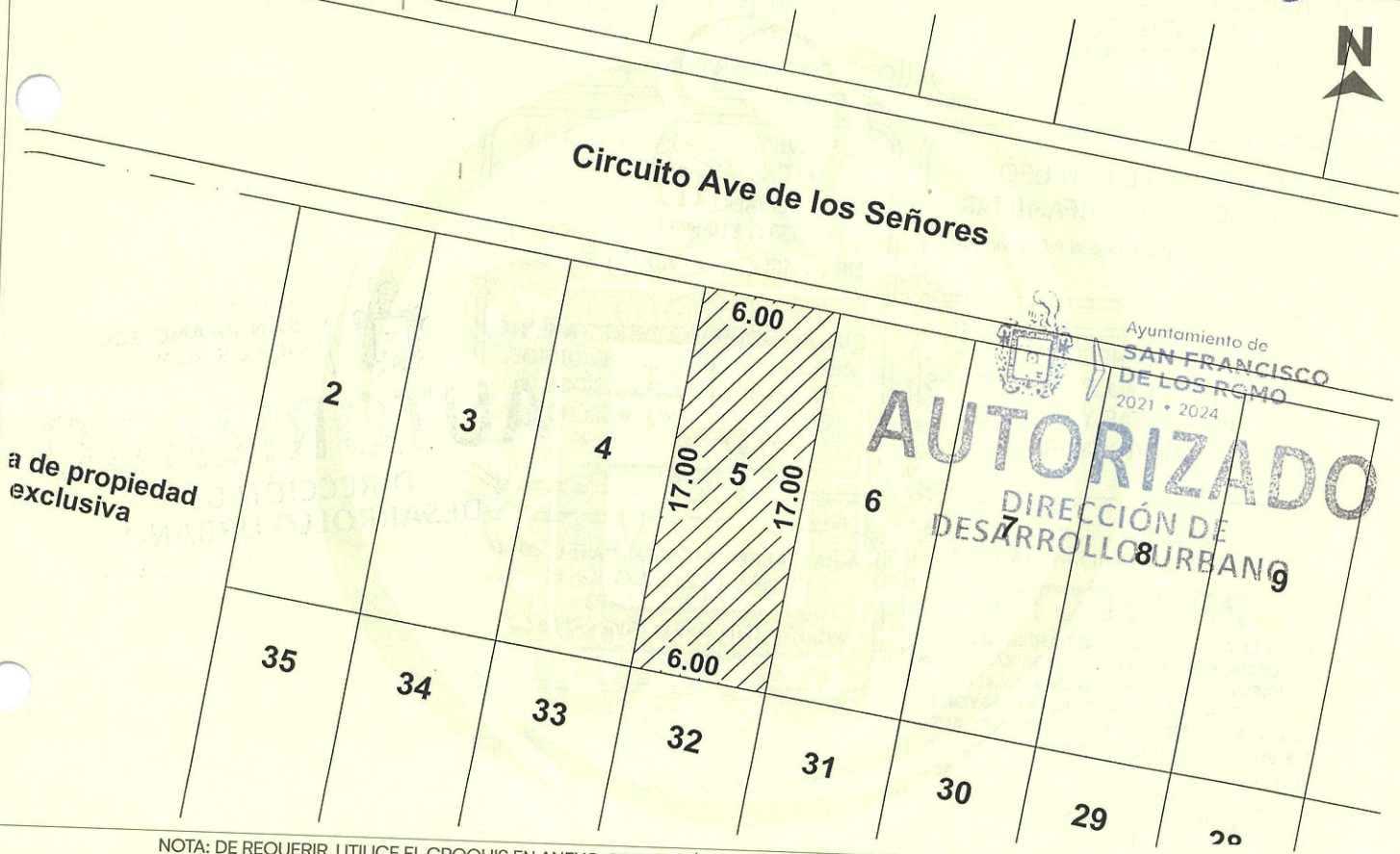
LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** CLAVE CATASTRAL **11-011-03-0007-005-000**
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL _____
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO **HABITACIONAL**

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL**
 USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL**
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE **Macario J. Gomez 2015 - 2035**

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

Veronica F. Ortiz M.

LUGAR PARA CROQUIS



AUTORIZADO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO. SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDAD DEL PREDIO

FRENTE **6.00 m con Circuito Ave de los Señores** COSTADO DERECHO **17.00 m con Lote 4**
 FONDO **6.00 m con Lote 32** COSTADO IZQUIERDO **17.00 m con Lote 6**
 DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ SUPERFICIE TOTAL **102.00 m2**

ALTURA _____ NIVELES _____
 DENSIDAD DE POBLACIÓN _____
 COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____
 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO
 Con las siguientes Restricciones

uso de suelo permitido.-
HABITACIONAL
REGIMEN EN CONDOMINIO
 (Unicamente en la zona de ubicacion del predio conforme al croquis)

SELLO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

EN BASE AL ARTICULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE AGUASCALIENTES, Y AQUELLAS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ELABORA _____ REVISÓ **URB. OSCAR EMILIO RUIZ ESPARTEA ESQUIVEL**
 Jefe de Departamento Usos de Suelo **RUIZ ESPARTEA ESQUIVEL** Director de Desarrollo Urbano
 Fecha de Autorización **11 OCT. 2022**

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONSTANCIA



FECHA DE INGRESO

11 OCT. 2022

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

DEBERA RESPETAR
6.00 MTS. DE ALTURA MAXIMA

ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION

NO PODRA DEDICARSE A USOS DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS EN LA LIC. DE COMP. URBANISTICA

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ESTA CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO DE C.F.E. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

COMPATIBLE CON USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR
(Conforme al P.D.U. vigente)

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ESTA CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO DE ORGOA ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA

DEBERA RESPETAR SECCION DE CALLES EXISTENTES , PROPUESTAS Y PASOS DE SERVIDUMBRE

QUEDA PROHIBIDO Estrictamente ARROJAR BASURA, DESPERDICIOS, ACEITES, LIQUIDOS, ACIDOS O CUALQUIER OTRO DESECHO A LAS ALCANTARILLAS
Art. 624 Codigo Municipal

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR **PROYECTO** CON EL AVAL DE UN PERITO RESPONSABLE DE OBRA, CUANDO LOS CLAROS Y/O LOSAS EXEDAN LOS 4.00 METROS DE ANCHO, CUANDO LA CONSTRUCCION SEA MAYOR DE 60 M2 EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA Y SUBSECUENTES, EL PROYECTO DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL LIBRO OCTAVO DEL CODIGO MUCNIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

PARA USO HABITACIONAL HASTA 200 M² DEBERA INCLUIR 1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO
Articulo. 1204 Codigo Municipal de San Francisco de los Romo

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DEBERA RESPETAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO
[Firma manuscrita]

FIRMA DEL ARRENDATARIO
[Firma manuscrita]
11 OCT. 2022

ELABORA
JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISADO POR
URB. OSCAR EMILIO RUIZ ESPARTEGUI
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZADO POR
ROSARIO TABLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN
DÍA MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES 1(OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO